

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88



Núm. 132.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Jueves 5 de Noviembre de 1840.

Precio 6 cts.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE ORIGEN

DIPUTACION PROVINCIAL.

En conformidad á lo dispuesto en la regla tercera del decreto de la Regencia provisional del Reino de 13 del mes próximo pasado, la Diputación ha dividido cada partido judicial de los que componen la Provincia en los distritos electorales siguientes:

PARTIDO DE CUELLAR.

DISTRITO ELECTORAL DE CUELLAR.

CABEZA DE DISTRITO, CUELLAR.

Aguilafuente.	Narros.
Arroyo de Cuellar.	Navalmazano.
Campo de Cuellar.	Navas de Oro de Coca.
Casario de Castéjon.	Navas de Oro de Cuellar.
Chañe.	Olombrada.
Chatun.	Ontalvilla.
Cuellar.	Perosillo.
Dehesa y Samayor.	Pinarejos.
Fresneda de Cuellar.	Pinarnegrillo.
Frumales y la Aldehuela.	Remondo.
Fuente el Olmo de Iscar.	Samboal.
Fuentepelayo.	Sanchonuño.
Fuentes de Cuellar.	San Cristóbal de Cuellar.
Gomezerracín.	San Martín y Mudrian.
Lastras de Cuellar.	Vallelado.
Lobingos.	Villaverde de Iscar.
Mata de Cuellar.	Zarzuela del Pinar.
Moraleja de Cuellar.	

DISTRITO ELECTORAL DE FUENTIDUEÑA.

CABEZA DE DISTRITO, FUENTIDUEÑA.

Adrados.	Fuentidueña.
Aldeasoña.	Granjas de S. Bernardo.
Calabazas.	Laguna de Contreras.
Castro de Fuentidueña.	Membibre.
Cobos de Fuentidueña.	Pecharroman.
Cozuelos.	Sacramenia.
Cuebas de Perobanico.	San Miguel de Bernuy.
El Vivar de Fuentidueña.	Tejares.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.	Torreadrada.
Fuentepiñel.	Torrécilla del Pinar.
Fuente-sauco.	Valtiendas.
Fuente-soto.	Valles de Fuentidueña.
	Vegafria.

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ

DE LAS POSADAS.

DISTRITO ELECTORAL DE SANGARCIA.

CABEZA DE DISTRITO, SANGARCIA.

Aldeanueva del Codonal.	Martin Muñoz de las Posadas.
Aldehuela del Codonal.	Marugan.
Bercial.	Monterubio.
Cobos.	Montejo de Arévalo.
Donhierro.	Montuenga.
Etreros.	Muñopedro.
Gemenuño.	Oyuelos.
Ituero y Lama.	Paradinas.
Juarros de Boltoya.	Rapariegos.
Labajos.	San Cristóbal de la Vega.
Laguna Rodrigo.	Sangarcia.
Lastras del Pozo.	Santovenia.
Marazoleja.	Tolocirio.
Marazuela.	Villacastin.
Martin Muñoz de la Dehesa.	Villoslada.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTA MARIA DE NIEVA.

CABEZA DE DISTRITO, STA. MARIA DE NIEVA.

- | | |
|----------------------|-------------------------------|
| Aragoneses. | Moraleja de Coca. |
| Armuña. | Nava de la Asuncion. |
| Balisa. | Nieva. |
| Bernardos. | Ochando. |
| Bernuy de Coca. | Ortigosa de Pestaño. |
| Ciruelos de Coca. | Pascuales. |
| Coca. | Pinilla Ambroz. |
| Codorniz. | Santa María de Nieva. |
| Domingo García. | Santiuste de S. Juan Bautista |
| Fuente de Sta. Cruz. | Tabladillo. |
| Melque. | Villagonzalo. |
| Miguel-Ibañez. | Villeguillo. |
| Miguelañez. | |

PARTIDO DE RIAZA.

DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA.

CABEZA DE DISTRITO, RIAZA.

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| Aldealázar. | Martin Muñoz de Aillon. |
| Aldeanueva del Monte. | Muyo. |
| Alquité. | Negredo. |
| Aillon. | Pajares de Fresno. |
| Baraona de Fresno. | Riaza. |
| Becerril. | Ribota. |
| Castiltierra. | Riofrio de Riaza. |
| Cascajares. | Riahuelas. |
| Cincovillas. | Riaguas de S. Bartolomé. |
| Corral de Aillon. | Saldaña. |
| Estebanvela. | Santa María de Riaza. |
| Francos. | Santibañez de Aillon. |
| Fresno de Cantespino. | Sequera de Fresno. |
| Grado. | Serracin. |
| Gomeznarro. | Valvieja. |
| Madriguera. | Villacorta. |

DISTRITO ELECTORAL DE MADERUELO

CABEZA DE DISTRITO, MADERUELO.

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| Alconada. | Languilla. |
| Alconadilla. | Linares. |
| Aldealengua de Sta. María. | Maderuelo. |
| Aldeanueva de Serrezuela. | Mazagates. |
| Aldehorno. | Montejo de la Serrezuela. |
| Campo de S. Pedro. | Moral. |
| Caravias. | Pradales. |
| Cedillo de la Torre. | Valdevacas de Montejo. |
| Cilleruelo. | Valdeyarnés. |
| Fuentemizarra. | Villalvilla de Montejo. |
| Honrubia. | Villaverde de Montejo. |

PARTIDO DE SEGOVIA.

DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA.

CABEZA DE DISTRITO, SEGOVIA.

- | | |
|------------------|--------|
| Abades. | Anaya. |
| Adrada de Piron. | Año. |

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| Basardilla. | Navas de Riofrio. |
| Bernuy de Porreros. | Navas de S. Antonio. |
| Brieva. | Otero Herreros. |
| Cabañas. | Palazuelos. |
| Cantimpalos. | Perogordo. |
| Carbonero de Ausin. | Revenga. |
| Carbonero el mayor. | Roda. |
| Espinar. | San Cristóbal de Segovia. |
| Encinillas. | Segovia. |
| Escarabajosa. | Sonsoto. |
| Espirdo. | S. Ildefonso. |
| Fuentemilanos. | Sotos-albos. |
| Garcillan. | Tabanera del Monte. |
| Gujas-albas. | Tabanera la Luenga. |
| Hortigosa del Monte. | Tizneros. |
| Hontoria. | Torreballeros. |
| Hontanares. | Torredondo. |
| Higuera. | Treascasas. |
| Huertos. | Valdeprados. |
| Juarros de Riomoros. | Valseca. |
| La Losa. | Valverde. |
| Lastrilla. | Vegas de Matute. |
| Madrona. | Yanguas. |
| Mata de Quintanar. | Zamarramala. |
| Martin Miguel. | Zarzuela del Monte. |

DISTRITO ELECTORAL DE TUREGANO

CABEZA DE DISTRITO, TUREGANO.

- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| Aldea del Rey. | Peñasrubias. |
| Caballar. | Pinillos de Polendos. |
| Collado-hermoso. | Salceda. |
| Cubillo. | Santiuste de Pedraza. |
| Caesta y sus barrios. | Sto. Domingo de Piron. |
| Escalona. | Sauquillo. |
| Escobar. | Tenzuela. |
| Losana. | Torreiglesias. |
| Mozoncillo. | Turegano. |
| Muñoveros. | Valdevacas y el Guijar. |
| Otones. | Veganzones. |
| Parral de Villovela. | Villovela. |
| Pelayos. | |

PARTIDO DE SEPULVEDA.

DISTRITO ELECTORAL DE SEPULVEDA.

CABEZA DE DISTRITO, SEPULVEDA.

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| Alameda de Sepúlveda. | Ciruelos de Sepúlveda. |
| Aldealapeña. | Condado de Castilnovo. |
| Aldeanueva del Campanario. | Cortos y Cabreros. |
| Aldehuela de Pedrizas. | Duraton. |
| Aldeonte. | Duruelo. |
| Barbolla. | Encinas. |
| Bercimuel. | Fresneda de Sepúlveda. |
| Boceguillas. | Fresnillo de la Fuente. |
| Castillejo de Mesleón. | Gragera. |
| Castrillo de Sepúlveda. | Inojosas. |
| Castrogimeno. | Mansilla. |
| Castroserra de abajo. | Navares de Ayuso. |
| Castroserra de arriba. | Navares de Enmedio. |
| Castroserracin. | Navares de las Cuevas. |
| Cerezo de abajo. | Olmillo y Cobachuelas. |
| Cerezo de arriba. | Olmo. |

Pajarejos.	Sotillo.
Perorubio y Tanarro.	Soto.
Santa Marta.	Tarrubuelo.
Santo Tomé del Puerto.	Urneñas.
Sepúlveda.	Vellosillo.
Sigüero.	Ventosilla y Tejadilla.
Siguernelo.	Villaseca.

DISTRITO ELECTORAL DE PEDRAZA.

CABEZA DE DISTRITO, PEDRAZA.

Aldealengua de Pedraza.	Pedraza.
Arahuetes.	Prádena.
Arcones.	Pradenilla.
Arévalillo.	Puebla de Pedraza.
Casla.	Requijada.
Gallegos.	Rebollo.
Matabuena.	Torre Valde San Pedro.
Navafria.	Vallernela y la Matilla.
Orejana.	Vallernela de Sepúlveda.
Pajares de Pedraza.	

DISTRITO ELECTORAL DE CANTALEJO.

CABEZA DE DISTRITO, CANTALEJO.

Aldealcorbo.	Fuenterrebollo.
Aldeonsancho.	Navalilla.
Burgomillodo.	San Miguel de Neguera.
Cabezuela.	San Pedro de Gaillos.
Cantalejo.	Sebúlcor.
Carrascal del Rio.	Valdesimonte.
Consuegra.	Valle de Tabladillo.
Prades.	Villar de Sobrepeña.

Segovia 3 de Noviembre de 1840. = El Presidente, *Lucas de Sierra*. = *Nicolás Leonor Balletero*, Secretario.

JUNTA AUXILIAR DEL GOBIERNO.

A la Regencia provisional del Reino. = Solo en una cuestion decisiva como la que acaba de fallar el gran jurado de la opinion, podía la provincia de Segovia adoptar un medio hostil, no contra la ley, sino contra sus falsos guardadores. Llegó un momento de esta clase y correspondiendo de las primeras á la voz de alarma, que levantaron los heroicos habitantes de Madrid, hizo frente al peligro, sin reparar en su aislamiento ni en sus menguados recursos; porque la provincia de Segovia si sumisa y respetuosa sigue el camino de la ley, herguida y noble hace valer su derecho, cuando se la pretende estraviar, aunque aventuráran por ello sus hijos la existencia. Poseida su Junta auxiliar de estos principios,

no dudó un momento en reconocer la suprema autoridad de la Regencia provisional del Reino, y someterse á las deliberaciones que de ella y del Gobierno depositado en sus manos, emanasen, sin otro carácter que el que la concede el Real decreto de 14 del actual, porque ninguna otra cosa que un Gobierno puramente constitucional é hijo de las justas exigencias del pronunciamiento, apetecía la provincia de Segovia, y esto lo mira conseguido felizmente. La Regencia, puede pues aceptar la mas sincera felicitacion de esta Junta y contar con su franco y leal auxilio, en la seguridad de que constante en su sistema, nada bastará á destruir el juramento de defender con firmeza la Constitucion de 1837, el Trono de Isabel II, y la independencianacional, que han empeñado los individuos que la componen. Dios guarde á la Regencia muchos años. Segovia 26 de Octubre de 1840 = *Francisco Saenz de Tejada*, Presidente. = *Vicente Gonzalez*. = *Juan Rico*. = *Gabriel Llorente*. = *Celestino Baeza*. = *Urbano Macarron Sanz*, vocal Secretario.

ANUNCIOS.

En la cantidad de 11925 rs. vn., ha sido capitalizada por la Contaduría de Amortizacion, una casa situada en la Plaza mayor de Sta. María de Nieva, que perteneció á los Dominicos de la misma, y lleva en arrendamiento el administrador de Rentas de la misma en 550 rs. anuales por convenio verbal, sin plazo determinado. Lo que se anuncia al público.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia, de 24 del actual, están señalados los remates de las fincas que á continuación se expresan.

Dia 2^a de Diciembre.

De once á doce, la hacienda labrantía que en término del Sotillo, correspondió á Gerónimos de Santo Tomé del Puerto, compuesta de 3 obradas de 170 estadales de primera calidad, y 8 obradas de segunda. Total 11 obradas 170 estadales, sin cargas; está arrendada en 4 fanegas de trigo y lo mismo de cebada, y 4 gallinas; venció su arrendamiento y sigue por la tácita. Cantidad de tipo para la subasta 5755 rs. 10 mrs.

De doce á una la hacienda labrantía que en término de Aguilafuente correspondió á Trinitarios de esta ciudad, compuesta de 3 obradas, 255 estadales de segunda calidad, y 11 con 342 estadales de tercera; su total 15 obradas, 197 estadales, sin carga, arrendada en 12 fanegas de trigo; venció su arrendamiento y sigue por la tácita. Tipo á la subasta 11427 rs.

De una á dos, otra dividida en 6 piezas que en término de dicha villa, fué de las religiosas de la Concepcion de esta ciudad, compuesta de 200 estadales de segunda calidad, 5 obradas de tercera id.; total 5 obradas, 200 estadales; no se la conoce carga, arrendada en 6 fanegas de centeno: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 4161 rs.

Dia 3 de id.

De once á doce la hacienda labrantia que en término de Aguilafuente correspondió á las religiosas de la Encarnacion de esta ciudad, compuesta de 9 obradas, 235 estadales de segunda calidad, 10 con 234 de tercera, 3 y 114 de viña, 59 estadales de era. Total 23 obradas 242 estadales, sin carga; arrendada en 9 fanegas de trigo y 7 de cebada, cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 12478 rs. 18 mrs.

De doce á una el de una cerca y huerta titulada de Sta. Cecilia, que en término del Sitio de S. Ildefonso, correspondió á Dominicos de esta ciudad; tiene afecta una hermita y varias posesiones, cuya huerta y cerca constan de 22 obradas de primera calidad; no se la conoce carga; arrendada en 1800 rs. por convenio verbal; tipo para la subasta 49161 rs.

De una á dos la hacienda labrantia en término de Encinillas, que correspondió al convento de San Vicente de esta ciudad, compuesta de 22 obradas, 150 estadales, de primera calidad, 5 con 200 estadales de segunda; 68 con 200 de tercera; id., 50 estadales de eras: en totalidad 96 obradas, 200 estadales; sin carga, cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita. Cantidad de tipo 79860 rs.

Dia 4 de id.

De once á doce la que en término de Juarros de Riomoros, correspondió á Premostatenses de esta ciudad, dividida en 82 piezas la que consta de 17 obradas, 250 estadales de primera calidad; 9 de segunda id., 39 id. de tercera; 68 obradas, 300 estadales de erial y 2 obradas de eras: total 136 obradas, 150 estadales, sin carga; arrendada en 67 fanegas 6 celemines de trigo; cumple su arrendamiento en 17 de Enero de 1841; tipo para la subasta 66360 rs.

De doce á una la que en término de Caballar correspondió á Dominicos de esta ciudad, dividida en 43 piezas, la que consta de 2 obradas, 100 estadales de primera calidad, 19 obradas de segunda id., 33 con 200 estadales de tercera id., 9 obradas 100 estadales de erial: total 64 obradas, arrendada en 20 fanegas de trigo; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita, tiene contra si 176 anuales de 44 misas rezadas; tipo para la subasta 20880 rs.

De una á dos la que en término del lugar de Nieva perteneció á Dominicos del mismo nombre, la que consta de 27 obradas 100 estadales de primera calidad, 20 con 100 estadales de segunda, 27 con 300 de tercera id.: total 75 obradas, 100 estadales, sin carga, arrendada en 73 fanegas 9 celemines de trigo, lo mismo de cebada: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 111013 rs.

Dia 5 de id.

De once á doce la que en término de Fuentepelayo correspondió á las religiosas de Corpus-Cristi de esta ciudad dividida en 62 piezas que consta de 3 obradas,

300 estadales de primera calidad, 17 con 150 de segunda, 28 y 180 de tercera id.: 1 obrada 300 estadales de viñas: total 51 obradas, 130 estadales, sin carga, arrendada en 50 fanegas de trigo, cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; tipo para la subasta 50715 reales.

De 12 á una la que en término de Ortigosa de Pestaño, fué de la procedencia de Dominicos de Sta. María de Nieva, dividida en 59 piezas, la que consta de 4 obradas, 200 estadales de primera calidad: 24 con 100 estadales de segunda: id. 46 obradas de tercera. Total 74 obradas, 300 estadales; no se la conoce carga alguna: está arrendada en 38 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos de trigo, y 39 fanegas, 7 celemines, 2 cuartillos de cebada: cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita: tipo para subasta 61452 rs. 12 mrs.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Torreadrada; su dotacion consiste 1100 rs., casa de valde y la retribucion que se convenga con los padres de los niños; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo; advirtiendo que han de tener el titulo de la Direccion general de Estudios, y que su provision será el domingo 15 del próximo Noviembre.

No habiéndose presentado aspirante alguno que esté provisto del Real titulo de maestro de primeras letras, á la escuela de Valle-Tabladillo, se vuelve de nuevo á publicar su vacante, con la dotacion de 1100 rs. anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños: su provision será el domingo 29 de Noviembre próximo, y los que la soliciten dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte.

Quien quisiere interesarse en la compra de 6959 pinos que segun reconocimiento son todos los que hay para la corta en el pinar, jurisdiccion de Rascafría y sitios titulados de la Agostera, Regajo malo, Cerrito, Gilguero, Pimpolla de Prieto, Pedrosillo y Majada de las Vacas, cuyo importe está destinado al uniforme de la Milicia nacional, acuda con sus proposiciones al Ayuntamiento de esta ciudad que se le admitirán las que hicieren siendo arregladas á las condiciones que se pondrán de manifesto en la Secretaria; teniendo entendido que se ha señalado para su remate el lunes dia 16 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Calabazas y su anejo los Valles, distan media legua de Fuentidueña; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte.

VENTA.

En la plaza de la Constitucion, número 42, darán razon de un carro nuevo que se vende en 450 rs., y tambien de una mesa de villar en 3000 qrs., se preguntará por Rastel.